El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 067 de 2021 "*Por Medio Del Cual Se Adopta El Manual De Contratación Administrativa Del Municipio De Caicedonia, Se Deroga El Decreto No. 056 De 2015 Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual".*

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2025; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 12 de noviembre de2025 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2028. Adicionalmente se realizó Auditoria de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 23 de agosto de 2025 con fecha de la primera Revisión el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 "Juntos por Caicedonia". En el cual contempla en su segunda línea estratégica "GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE" el indicador de producto "Servicio de Implementación del Sistema de Gestión", lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en el Suministro de elementos y recursos publicitarios necesario para la implementación de estrategias de marketing de promoción de Caicedonia como destino turístico.

•Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

•La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

•El Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS POR CAICEDONIA 2024 - 207", en su línea estratégica 3: CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA, en el programa "TURISMO PLANIFICADO, RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE", en su programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas, articulado al indicador de producto Nª 73 Documentos de lineamientos técnicos elaborados, bajo el proyecto Implementación de un plan de Marketing para la promoción como destino turístico del municipio de Caicedonia 202500000003397.

• Dentro de la Política pública del municipio se manejan 4 lineamientos estratégicas:
Estrategia 1: Planeación y articulación institucional para el fortalecimiento de la gestión pública.
Estrategia 2: Generación de cultura ciudadana y apropiación en torno al desarrollo turístico.
Estrategia 3: Fortalecimiento del sector económico para la innovación, competitividad y sostenibilidad.
Estrategia 4: Promoción con vocación turística responsable, sustentable y sostenible con enfoque en turismo de naturaleza, cultural y comunitaria.

• Teniendo en cuenta los lineamientos de la política pública de turismo y dado que Caicedonia se encuentra inmerso en el Corredor Turístico del Paisaje Cultural Cafetero, las acciones que se ejecuten estarán encaminadas a cumplir tales líneas estratégicas.

• Dentro de la política pública de turismo se encuentra en ejecución el plan de acción de turismo para la vigencia 2025 el cual incluye actividades de marketing para fomentar, adoptar y promocionar una imagen turística del municipio.

Que es necesario articular todas las actividades encaminadas a promover el turismo dentro de un plan de marketing que oriente las estrategias y el plan de trabajo a de adecuado para promocionar a Caicedonia Como destino turístico.

•Se requiere del Suministro de elementos y recursos publicitarios necesario para la implementación de estrategias de marketing de promoción de Caicedonia como destino turístico.

•Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la actividad propuesta en el Municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	Suministro de elementos y recursos publicitarios

	necesario para la implementación de estrategias de marketing de promoción de Caicedonia como destino turístico.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ficha técnica:

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
Actividad principal				
2 Plan de trabajo	UND	1,00	20.500.000,00	**20.500.000**
Actividades secundarias				
Diseñar plan de trabajo como documento guía para distribuir adecuadamente los recursos contratados y generar la promoción efectiva de Caicedonia como destino turístico. Debe incluir: objetivos de marketing, publico objetivo, descripción del tipo de material contratado, metodología y estrategias de distribución del material publicitario, cronograma e indicadores de seguimiento.	UND	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Entrega de de material tipo brouchure con información relevante para promocionar el turismo del municipio de Caicedonia. Impreso en propalcote 4x4. incluir diseño, conceptualización y fotografías propias.	UND	2000	$ 1.200,00	$ 2.400.000,00
Diseño de brochure de promoción turística, que incluya fotografías propias, creación de textos y gráficos acorde a la marca ciudad de Caicedonia, debe ser aprobado por el supervisor	UND	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Diseño de señalización full color con logo marca ciudad, redondo 20cm diámetro, acogiéndose a los parámetros de la marca ciudad, debe ser aprobado por el supervisor	UND	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00

Señalización en acrílico mínimo de 3mm de grosor, impresión mate full color con logo marca ciudad, redondo 20cm diámetro, con cinta adhesiva doble faz de alta adherencia. Incluye impresión e instalación	UND	25	$ 51.000,00	$ 1.275.000,00
Diseño de señalización institucional que incluya la marca ciudad, de 30cm de Ancho X 15cm de full color, acogiéndose a los parámetros de la marca ciudad debe ser aprobado por el supervisor	UND	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Señalización institucional que incluya la marca ciudad, de 30cm de Ancho X 15cm de Alto, en acrílico mínimo de 3mm de grosor, impresión mate full color. Incluye impresión e instalación	UND	30	$ 51.000,00	$ 1.530.000,00
Diseño de pendón y aviso institucional incluyendo marca ciudad, debe ser aprobado por el supervisor	UND	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
pendón institucional con marca ciudad elaborado en banner, impreso full color, con soporte tipo Araña para pendón de 80cm de Ancho X 180cm.	UND	3	$ 335.000,00	$ 1.005.000,00
Aviso institucional incluye marca ciudad elaborado en banner, impreso full color, con base metálica de 3x1 m, incluye instalación	UND	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
valla 5x3 m, debe incluir estructura completa metálica para exteriores de 2m de altura, ubicadas en las entradas del municipio, Impresión en lona full color, resistente a exteriores. Incluir Diseño, impresión, alistamiento e instalación de estructura y de valla	UND	1	$ 4.490.000,00	$ 4.490.000,00

Bolsa promocional reutilizable, elaborada en cambrera de colores blanco, verde y rojo, medidas 40 x 30 x 10 cm, con agarradera, y estampado personalizado a una titna	UND	200	$ 7.500,00	$ 1.500.000,00
Sobres tipo drip coffee personalizado, presentación individual, tamaño bolsillo, su contenido debe de ser café de origen de la región, sobre marcado con el logo ciudad de Caicedonia, medidas	UND	200	$ 5.500,00	$ 1.100.000,00
Administración y actualización de pagina web antojatedecaicedonia.com como una herramienta de marketing para la activación del sector comercial y de la cadena productiva empresarial y turística del municipio, incluyendo: - Actualización de secciones, galerías fotográficas y atractivos turísticos. - Gestión de contenido audiovisual para alimentación de la página web. - Se deben alimentar las rutas diseñadas con los establecimientos y empresas locales, realizar convocatoria pública y contactos personalizados para la integración de dichas rutas. - Los establecimientos integrantes de cada ruta debe contener mínimo, logotipo, datos de contacto, actividad principal y enlace a redes sociales. - Promocionar y vincular la página web en los diferentes canales, redes y medios de comunicación de la administración.	UND	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

Diseñar y coordinar pauta y contenido con un influencer reconocido en la región catalogado como microinfluencer o macroinfluencer, el contenido debe ser en temas de turismo, con el fin de promocionar a Caicedonia como destino, debe incluir mínimo dos reel de 1 minuto y 4 historias mostrando atractivos propios de Caicedonia	UND	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
TOTAL				**20.500.000**

ANEXO TÉCNICO

Objeto: Suministro de elementos y recursos publicitarios necesario para la implementación de estrategias de marketing de promoción de Caicedonia como destino turístico.

ITEM 1: Entrega de material

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Entrega de material tipo brouchure	UNIDAD	Entrega de material tipo brouchure con información relevante para promocionar el turismo del municipio de Caicedonia. Impreso en propalcote 4x4. incluir diseño, conceptualización y fotografías propias.

ITEM 2: Diseño de brochure de promoción turística

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Diseño de brochure de promoción turística	UNIDAD	Diseño de brochure de promoción turística, que incluya fotografías propias, creación de textos y gráficos acorde

		a la marca ciudad de Caicedonia, debe ser aprobado por el supervisor.

ITEM 3: Señalización en acrílico

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Señalización en acrílico mínimo de 3mm de grosor	UNIDAD	Señalización en acrílico mínimo de 3mm de grosor, impresión mate full color con logo marca ciudad, redondo 20cm diámetro, con cinta adhesiva doble faz de alta adherencia. Incluye diseño, impresión e instalación.

ITEM 4: Señalización institucional

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Señalización institucional que incluya la marca ciudad	UNIDAD	Señalización institucional que incluya la marca ciudad, de 30cm de Ancho X 15cm de Alto, en acrílico mínimo de 3mm de grosor, impresión mate full color. Incluye diseño, impresión e instalación.

ITEM 5: pendón institucional

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
pendón institucional con marca ciudad, con soporte	UNIDAD	pendón institucional con marca ciudad, con soporte tipo Araña para pendón de 80cm de Ancho X 180cm, incluyendo diseño,

		impresión.

ITEM 6: Inflable tipo colchón

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Inflable tipo colchón 3x1 mts con logo	UNIDAD	Inflable tipo colchón 3x1 mts con logo estampado de marca ciudad a full color.

ITEM 7: Entrega de valla

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Entrega de valla 5x3 m	UNIDAD	Entrega de valla 5x3 m, debe incluir estructura completa metálica para exteriores de 2m de altura, ubicadas en las entradas del municipio, Impresión en lona full color, resistente a exteriores. Incluir Diseño, impresión, alistamiento e instalación de estructura y de valla.

ITEM 8: Bolsas reutilizable

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsas promocionales reutilizable	UNIDAD	Entrega Bolsa promocional reutilizable, elaborada en cambrera de colores blanco, verde y rojo, medidas 40 x 30 x 10 cm, con agarradera, y estampado personalizado a una tinta.

ITEM 9: Sobres tipo drip

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Sobres tipo drip coffee	UNIDAD	Entrega Sobres tipo drip coffee personalizado, presentación individual, tamaño bolsillo, su contenido debe de ser café de origen de la región, sobre marcado con el logo ciudad de Caicedonia, medidas.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley

2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
(…)"

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por DECRETO No. 001 ENERO 02 DE 2026 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2026 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca" como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $49.025.340
MENOR CUANTIA: DE: $49.025.341 HASTA $490.253.400
LICITACIÓN PUBLICA: DE $490.253.401 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de 02 de enero de 2026

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de elementos y recursos publicitarios necesario para la implementación de estrategias de marketing de promoción de Caicedonia como destino turístico.

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución pactado de cuatro (4) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad con lo pactado dentro del contrato y la ficha técnica 2. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 3. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 6. Presentar la respectiva factura para el cobro del servicio prestado. **NOTA:** El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 4. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	El municipio de Caicedonia cancelará al contratista el valor contratado en pagos parciales; de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, previo recibido y

	verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista por el supervisor.

4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES

La Alcaldía De Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%
Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%

Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a $ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

	Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de suministro.

5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad presupuestal N° 0000233 de fecha 12 de febrero de 2026, Rubros 2.3.2.02.02.009350200291119-1 Apoyo a las actividades de promoción de Caicedonia como destino turístico en diferentes eventos regionales. Fuente 001 ICLD por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.500.000) Rubro 2.3.2.02.02.009350200291119-3 Prestación de servicios para la formulación e implementación de un (1) plan de marketing para la promoción. Fuente 005 Propósito general libre destinación municipios 4, 5, 6 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) para un valor total de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.500.000)

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de

	Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la invitación pública y en los presentes estudios previos. Deberá anexar como requisito lo siguiente: **Estudios:**

	- Estudios en área afín a la publicidad y al diseño gráfico. **Experiencia:** - Presentar cinco (5) certificaciones relacionadas con el objeto contractual, las cuales deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación). • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. **Documentos complementarios:** Evidenciar la disponibilidad y competencia de al menos una persona con experiencia y conocimientos en áreas afines a la publicidad y el mercadeo, debe anexar hoja de vida y experiencia en actividades de publicidad y mercadeo. Además, deberá anexar los siguientes documentos: **Persona Jurídica** 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica

	8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades **Persona Natural** 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de

	Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	No se exigirá garantía en el presente contrato, conforme a lo previsto en el Artículo 3.4.1.1 parágrafo 3. En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. El Municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la No obligatoriedad de garantías, el cual establece la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto Valoración	Categoría	Quien se le	Tratamiento/ Control a ser implementa	Impacto después del tratamiento	ejecución de por implementar el	en que se inicia el	en que se completa	Monitoreo y revisión

						a del evento						do	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeació	Operacio	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor el Secretario de Desarrollo Social.

11. FECHA	Para constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NORMAN LEANDRO SOTO HERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Social

Elaboró: Leidy Lorena Martínez Jaramillo - Contratista
Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario